



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA NOTARIADA

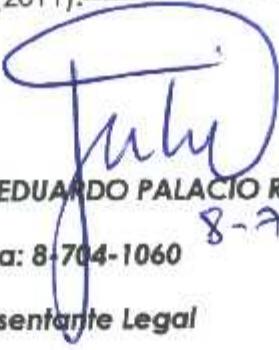
En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número **cuatro- setecientos veintiocho- dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468)**, compareció personalmente **JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal Nº. **OCHO- SETECIENTOS CUATRO- MIL SESENTA (8-704-1060)**, con oficina ubicadas en Ave. Obaldía, Edificio Geraber 2do Piso, Local 1, Distrito de David, provincia de Chiriquí, persona a quien conozco y quien en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó la siguiente declaración Jurada:

Yo, **JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. Ocho- setecientos cuatro- mil sesenta (8-704-1060), localizable al 6672-9892 o 730-1577, correo electrónico info@grupof1.com.pa, con oficina en Ave. Obaldía, Edificio Geraber 2do Piso Local 1, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **GRUPO F1, S.A.**, sociedad anónima vigente y registrada en (mercantil) Folio cinco nueve cero cuatro cuatro cero (590440) desde el siete (07) de noviembre de dos mil siete (2007) en el Registro Público de Panamá, promotor del Estudio de Impacto Ambiental **CATEGORÍA I** del **SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN** denominado "**RESIDENCIAL VISTABELLA ALTO BOQUETE II**" a desarrollarse en las propiedades: **(1)** Folio Real **ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (11143)**, código de ubicación cuatro mil trescientos uno (4301), ubicada en el Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. Titular de la propiedad: **GRUPO F1, S.A.**; **(2)** Folio Real **SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (65962)**, código de ubicación cuatro mil trescientos uno (4301), ubicada en el Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. Titular de la propiedad: **GRUPO F1, S.A.**.

Por lo antes expuesto **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, mediante el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, que trata del

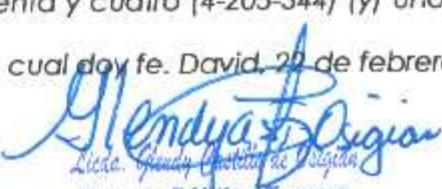


1 falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes
2 mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos
3 ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de
4 acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del
5 Decreto Ejecutivo No. Ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve
6 (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. Cuarenta y uno
7 (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) (ahora Ley ocho (8) de
8 veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015)) y Decreto Ejecutivo No. Ciento
9 veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el
10 Decreto Ejecutivo No. Ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (05) de agosto de dos mil
11 once (2011).————

12 
13 
14 JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO
15 Cédula: 8-704-1060
16 Representante Legal
17 GRUPO F1, S.A.



18 La Suscrita, **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del
19 Circuito de Chiriquí, cedulada 4-728-2468, *** CERTIFICA:**- Que ante mí, compareció
20 personalmente **JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO**, con cédula de identidad personal
21 número **OCHO- SETECIENTOS CUATRO- MIL SESENTA (8-704-1060)**, quien rindió, y firmó la
22 presente Declaración Jurada, en presencia de los testigos que suscriben, Ana Marlenis
23 González Miranda (y) Mayra Esther Caballero Aguilar, mujeres, panameñas, mayores de
24 edad, soltera y casada, hábiles de este circuito, ceduladas número cuatro- doscientos
25 cinco- trescientos cuarenta y cuatro (4-205-344) (y) uno- veintiocho- doscientos ochenta
26 y ocho (1-28-288), de lo cual doy fe. David, 20 de febrero de 2021.————

27 
28 
29 Testigo
30

Licda. Glendy Lorena Castillo Osigian
Notaria Pública Tercera

